

**UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2019-UPSB-CU

En la Sala de Sesiones de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., siendo las dieciocho (18:00) horas del 11 de junio 2019, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada Sergio Bernales, con la Presidencia de la Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado, y actuando como Secretaria la Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc, quien por disposición del Presidente pasó lista, constatando la siguiente asistencia: Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Rectora, Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Vicerrectora Académica y de Investigación (e), Dr. Luis Alva Odría – Gerente General, Mag. Silvia Constanza Huamaní Cueto – Decana (e) de la Facultad de Obstetricia, Sra. Luz Olga Peñaloza Seguil – Representante de la Promotora, y Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y en calidad de Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Computación.

I. AGENDA:

1. Quórum
2. Lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior
3. Orden del día:

- 3.1. Conferir el Título Profesional de Obstetra a los siguientes bachilleres: MAMANI BORDA ANA CRISTINA, LUCERO ROJAS ARACELY MILAGROS, CERRON CONTRERAS ARIKA SHEYLA, ESPINO SERVELEON YASHIRA ALESSANDRA, RAMIREZ CARO VICTORIA y RODRIGUEZ REYES EDISON, solicitado mediante el OFICIO N° 006-2019-UPSB/FO, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.2. Conferir el Grado Académico Bachiller en Obstetricia al siguiente egresado: CACEDA GONZALES CESAR EDUARDO, solicitado mediante el oficio N° 007-2019-UPSB-FO, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.3. Conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y Computación a los siguientes bachilleres: FLORES LAZARO MIGUEL ANGEL, BECERRA AGURTO MARCOS ALDAIR y BUENO ALBERTO JORGE LUIS, solicitado mediante el OFICIO N° 007-2019-UPSB/FISC, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.4. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistema Computación a los siguientes egresados: TORREJON VARGAS EDGAR DANIEL, MENDOZA GONZALES JOSEMARIA HERBET y VILLAFANI SOLIS GEZABEL AYLIN, solicitado mediante el oficio N° 008-2019-UPSB/FISC, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.5. Conferir el Título Profesional de Abogado (a) a los siguientes bachilleres: GARAY KONJA CARMEN LUISA, VEGA RAMOS JULIANA ISABEL, CHUMBE ESPINOZA DORIS ZASHIRO, PILARES CUADROS JULIO CESAR, QUISPE MUÑOZ GRISELDA, SOTA MURGUIA LIZ BELU XIOMARA y LEON FALCON PAULINO NELSON, solicitado mediante el oficio N° 016-2019-UPSB/FDYCP, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.6. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: HUAITA ROMERO CARLOS VICTOR, VEGA NIEVES ALFREDO, DAVILA CUBAS HEINER, QUIÑONES BENITES HECTOR JULIO, SOTO JIMENEZ LUCY YOLANDA, RODRIGUEZ ALVARADO APOLEON WELLINGTON, FLORES GUERRA JOSE ANTONIO, ZARATE WILSON BETZABE BEATRIZ, ZEVALLOS SOLORZANO EMIL DAVY, LOAYZA RETUERTO LUCY JAQUELINE, JARA AZURIN MANUEL FRANCISCO, MINAYA DOMINGUEZ MILAGROS YASMIN, CAMPOS BERROCAL NANCY JULIA, VARGAS CONTRERAS BEATRIZ NORMA, CAHUANA HUARAYA JOSE LUIS ARMANDO, ROJAS GOMEZ LEONARDO ENRIQUE y SANCHEZ IPANAQUE ABELARDO ROLANDO, solicitado mediante el oficio N° 015-2019-UPSB/FDCP, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.7. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política al siguiente egresado: GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN MIGUEL, solicitado mediante el oficio N° 017-2019-UPSB/FDCP, de fecha 08 de junio de 2019.

- 3.8. Aprobar la emisión del duplicado del Grado Académico Bachiller en Obstetricia a la siguiente egresada: GOÑAS INGA KATHERINE GISELL, solicitado mediante el oficio N° 193-2019-UPSB/SG, de fecha 05 de junio de 2019.
- 3.9. Aprobar el Beneficio de Media Beca de Estudios por Alto Rendimiento Académico, solicitado mediante el oficio N° 058-2019-UPSB/VRAI, de fecha 03 de abril de 2019.
- 3.10. Aprobar la convalidación de asignaturas de los siguientes alumnos: PEDRO JAVIER ATOCHE PACHERREZ, LUPITA LILI SANCHEZ MOROCHO, LUIS SAMUEL MERINO LERZUNDI, WALTER CANDIA MEDINA, GIOVANA ROSARIO BRAVO GAMARRA, DANIEL SANTIAGO ANGULO BORDA, LUZ PAMELA APEÑA GERONIMO y HECTOR ALFONSO GOMEZ ALMONACID, solicitado mediante el oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D, de fecha 10 de junio de 2019.
- 3.11. Aprobar la promoción a docente ordinario en la categoría principal del docente Luis Enrique García Huanca, conforme el Oficio N° 001-2019-UPSB/COMISIÓN de fecha 07 de junio de 2019.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. QUÓRUM

Con el quórum reglamentario, siendo las 16:15 horas del 11 de julio de 2019, reunidos los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada Sergio Bernales conforme el registro de asistencia del día; se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 03-2019-UPSB-CU.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose leído con anticipación el Acta de Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 2 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad firmando en el acto.

3. ORDEN DEL DÍA

- 3.1. Conferir el Título Profesional de Obstetra a los siguientes bachilleres: MAMANI BORDA ANA CRISTINA, LUCERO ROJAS ARACELY MILAGROS, CERRON CONTRERAS ARIKA SHEYLA, ESPINO SERVELEON YASHIRA ALESSANDRA, RAMIREZ CARO VICTORIA y RODRIGUEZ REYES EDISON, solicitado mediante el OFICIO N° 006-2019-UPSB/FO, de fecha 05 de junio de 2019.

ACUERDO N° 125-2019-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 093-2019-UPSB/OGYT de fecha 05 de junio de 2019, Oficio N° 006-2019-UPSB/FO de fecha 05 de junio de 2019, habiéndose verificado que los bachilleres han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: conferir el Título Profesional de OBSTETRA por la modalidad de Sustentación de Tesis a los siguientes bachilleres: MAMANI BORDA ANA CRISTINA, LUCERO ROJAS ARACELY MILAGROS, CERRON CONTRERAS ARIKA SHEYLA, ESPINO SERVELEON YASHIRA ALESSANDRA, RAMIREZ CARO VICTORIA, y RODRIGUEZ REYES EDISON.

- 3.2. Conferir el Grado Académico Bachiller en Obstetricia al siguiente egresado: CACEDA GONZALES CESAR EDUARDO, solicitado mediante el oficio N° 007-2019-UPSB-FO, de fecha 05 de junio de 2019.

ACUERDO N° 126-2019-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 094-2019-UPSB/OGYT de fecha 05 de junio de 2019, el Oficio N° 007-2019-UPSB/FO de fecha 05 de junio de 2019 y habiéndose verificado que la egresada ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia al egresado **CACEDA GONZALES CESAR EDUARDO**; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 3.3. Conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y Computación a los siguientes bachilleres: FLORES LAZARO MIGUEL ANGEL, BECERRA AGURTO MARCOS ALDAIR y BUENO ALBERTO JORGE LUIS, solicitado mediante el OFICIO N° 007-2019-UPSB/FISC, de fecha 05 de junio de 2019.

ACUERDO N° 127-2019-UPSB-CU

Visto el Informe N° 095-2019-UPSB/OGYT de fecha 05 de junio de 2019, Oficio N° 007-2019-UPSB/FISC de fecha 05 de junio de 2019, y habiéndose verificado que los bachilleres han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, y en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: conferir el **TÍTULO PROFESIONAL de INGENIERO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN** por la modalidad de Suficiencia Profesional a los siguientes bachilleres: **FLORES LAZARO MIGUEL ANGEL, BECERRA AGURTO MARCOS ALDAIR y BUENO ALBERTO JORGE LUIS**; por haber cumplido con los requisitos señalados en artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la UPSB – vigente para estudiantes matriculados antes de la entrada en vigor de la Ley N° 30220.

- 3.4. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistema Computación a los siguientes egresados: TORREJON VARGAS EDGAR DANIEL, MENDOZA GONZALES JOSEMARIA HERBET y VILLAFANI SOLIS GEZABEL AYLIN, solicitado mediante el oficio N° 008-2019-UPSB/FISC, de fecha 05 de junio de 2019.

ACUERDO N° 128-2019-UPSB-CU

Vistos, Informe N° 096-2019-UPSB/OGYT de fecha 05 de junio de 2019, el Oficio N° 008-2019-UPSB/FISC de fecha 05 de junio de 2019, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación a los siguientes egresados: **TORREJON VARGAS EDGAR DANIEL, MENDOZA GONZALES JOSEMARIA HERBET y VILLAFANI SOLIS GEZABEL A**; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 3.5. Conferir el Título Profesional de Abogado (a) a los siguientes bachilleres: GARAY KONJA CARMEN LUISA, VEGA RAMOS JULIANA ISABEL, CHUMBE ESPINOZA DORIS ZASHIRO, PILARES CUADROS JULIO CESAR, QUISPE MUÑOZ GRISELDA, SOTA MURGUIA LIZ BELU XIOMARA y LEON FALCON PAULINO NELSON, solicitado mediante el oficio N° 016-2019-UPSB/FDYCP, de fecha 05 de junio de 2019.

ACUERDO N° 129-2019-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 092-2019-UPSB/OGYT de fecha 05 de junio de 2019, el Oficio N° 016-2019-UPSB/FDCP de fecha 05 de junio de 2019, habiéndose verificado que

los bachilleres han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Título Profesional de Abogada por la modalidad de Suficiencia Profesional a los siguientes Bachilleres: **GARAY KONJA CARMEN LUISA, VEGA RAMOS JULIANA ISABEL, CHUMBE ESPINOZA DORIS ZASHIRO, PILARES CUADROS JULIO CESAR, QUISPE MUÑOZ GRISELDA, SOTA MURGUIA LIZ BELU XIOMARA y LEON FALCON PAULINO NELSON**; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 3.6. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: **HUAITA ROMERO CARLOS VICTOR, VEGA NIEVES ALFREDO, DAVILA CUBAS HEINER, QUIÑONES BENITES HECTOR JULIO, SOTO JIMENEZ LUCY YOLANDA, RODRIGUEZ ALVARADO APOLEON WELLINGTON, FLORES GUERRA JOSE ANTONIO, ZARATE WILSON BETZABE BEATRIZ, ZEVALLOS SOLORZANO EMIL DAVY, LOAYZA RETUERTO LUCY JAQUELINE, JARA AZURIN MANUEL FRANCISCO, MINAYA DOMINGUEZ MILAGROS YASMIN, CAMPOS BERROCAL NANCY JULIA, VARGAS CONTRERAS BEATRIZ NORMA, CAHUANA HUARAYA JOSE LUIS ARMANDO, ROJAS GOMEZ LEONARDO ENRIQUE y SANCHEZ IPANAQUE ABELARDO ROLANDO**, solicitado mediante el oficio N° 015-2019-UPSB/FDCP, de fecha 05 de junio de 2019.

ACUERDO N° 130-2019-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 091-2019-UPSB/OGYT de fecha 05 de junio de 2019, el Oficio N° 015-2019-UPSB/FDCP de fecha 05 de junio de 2019, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: **HUAITA ROMERO CARLOS VICTOR, VEGA NIEVES ALFREDO, DAVILA CUBAS HEINER, QUIÑONES BENITES HECTOR JULIO, SOTO JIMENEZ LUCY YOLANDA, RODRIGUEZ ALVARADO NAPOLEON WELLINGTON, FLORES GUERRA JOSE ANTONIO, ZARATE WILSON BETZABE BEATRIZ, ZEVALLOS SOLORZANO EMIL DAVY, LOAYZA RETUERTO LUCY JAQUELINE, JARA AZURIN MANUEL FRANCISCO, MINAYA DOMINGUEZ MILAGROS YASMIN, CAMPOS BERROCAL NANCY JULIA, VARGAS CONTRERAS BEATRIZ NORMA, CAHUANA HUARAYA JOSE LUIS ARMANDO, ROJAS GOMEZ LEONARDO ENRIQUE y SANCHEZ IPANAQUE ABELARDO ROLANDO**; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 3.7. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política al siguiente egresado: **GUTIERREZ FERNANDEZ JUAN MIGUEL**, solicitado mediante el oficio N° 017-2019-UPSB/FDCP, de fecha 08 de junio de 2019.

ACUERDO N° 131-2019-UPSB-CU

Vistos, el Informe N° 097-2019-UPSB/OGYT de fecha 08 de junio de 2019, el Oficio N° 017-2019-UPSB/FDCP de fecha 08 de junio de 2019, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política al egresado **GUTIERREZ**

FERNANDEZ JUAN MIGUEL; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo aprobado.

- 3.8. Aprobar la emisión del duplicado del Grado Académico Bachiller en Obstetricia a la siguiente egresada: **GOÑAS INGA KATHERINE GISELL**, solicitado mediante el oficio N° 193-2019-UPSB/SG, de fecha 05 de junio de 2019.

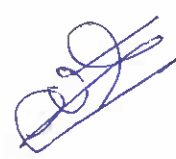
ACUERDO N° 132-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 193-2019-UPSB/SG de fecha 05 de junio de 2019, FUT N° 009249 de fecha 29 de abril de 2019, Resolución de Consejo Universitario N° 245-2015-CU-UPSB de fecha 30 de noviembre de 2015, y habiéndose verificado los requisitos para emisión del duplicado del diploma, el Consejo Universitario, acordó por *unanimidad*: a) autorizar la emisión del duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia de doña **KATHERINE GISELL GOÑAS INGA**, b) solicitar la anulación primigenia de la inscripción en el Registro, y la inscripción de los datos que se consignen en el duplicado del diploma ante el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu).


- 3.9. Aprobar el Beneficio de Media Beca de Estudios por Alto Rendimiento Académico, solicitado mediante el oficio N° 058-2019-UPSB/VRAI, de fecha 03 de abril de 2019.

ACUERDO N° 133-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 122-2019-UPSB/VRAI de fecha 15 de mayo de 2019, Resolución Rectoral N° 025-2019-R de fecha 08 de abril de 2019, Oficio N° 058-2019-UPSB/VRAI de fecha 04 de abril de 2019, Oficio N° 010-2019-UPSB/VRI-OBU de fecha 20 de marzo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad otorgar ½ Beca de Estudios a la estudiante **PATRICIA PAOLA GONZALEZ RONDON**, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política.



OBJETIVO: Beneficios económicos por alto rendimiento académico.				
CONCEPTO DE COBERTURA	IMPORTE CUBIERTO DE LA BECA	EQUIVALENTE EN CUOTAS	PERIODO ACADÉMICO	CRÉDITOS EDUCATIVOS
Estudiante identificado con alto rendimiento académico	S/. 525.00	S/. 175.00	2019-I	22 créditos

- 
- 3.10. Aprobar la convalidación de asignaturas de los siguientes alumnos: **PEDRO JAVIER ATOCHE PACHERREZ, LUPITA LILI SANCHEZ MOROCHO, LUIS SAMUEL MERINO LERZUNDI, WALTER CANDIA MEDINA, GIOVANA ROSARIO BRAVO GAMARRA, DANIEL SANTIAGO ANGULO BORDA, LUZ PAMELA APEÑA GERONIMO y HECTOR ALFONSO GOMEZ ALMONACID**, solicitado mediante el oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D, de fecha 10 de junio de 2019.



ACUERDO N° 134-2019-UPSB-CU



Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 019-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio 00de 2019, solicitud de convalidación N° 011279 de fecha 14 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de sesenta y ocho (68) asignaturas, equivalente a doscientos uno (201) créditos académicos del/la estudiante **PEDRO JAVIER ATOCHE PACHERREZ**, con Código N° 2018100071 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.



ACUERDO N° 135-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 020-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 011369 de fecha 29 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de ochenta y tres (83) asignaturas, equivalente a doscientos cuarenta (240) créditos académicos del/la estudiante **LUPITA LILI SANCHEZ MOROCHO**, con Código N° 2018200015 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

ACUERDO N° 136-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 021-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 010251 de fecha 01 de abril de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de ochenta y tres (83) asignaturas, equivalente a doscientos cuarenta (240) créditos académicos del/la estudiante **LUIS SAMUEL MERINO LERZUNDI**, con Código N° 2018200040 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

ACUERDO N° 137-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 022-2019-UPSB/FDCP de fecha 03 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 011339 de fecha 23 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de sesenta y ocho (68) asignaturas, equivalente a doscientos uno (201) créditos académicos del/la estudiante **WALTER CANDIA MEDINA**, con Código N° 2018100076 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

ACUERDO N° 138-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 023-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 011297 de fecha 17 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de sesenta y ocho (68) asignaturas, equivalente a doscientos uno (201) créditos académicos del/la estudiante **GIOVANA ROSARIO BRAVO GAMARRA**, con Código N° 2018100073 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

ACUERDO N° 139-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 024-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 011296 de fecha 17 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de sesenta y ocho (68) asignaturas, equivalente a doscientos uno (201) créditos académicos del/la estudiante **DANIEL SANTIAGO ANGULO BORDA**, con Código N° 2018100069 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

ACUERDO N° 140-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 025-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 011278 de fecha 14 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de sesenta y ocho (68) asignaturas, equivalente a doscientos

uno (201) créditos académicos del/la estudiante **LUZ PAMELA APEÑA GERONIMO**, con Código N° 2018100070 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

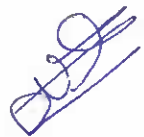
ACUERDO N° 141-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 013-2019-UPSB/FDCP-D de fecha 10 de junio de 2019, Dictamen N° 026-2019-UPSB/FDCP de fecha 04 de junio de 2019, solicitud de convalidación N° 011338 de fecha 23 de mayo de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de sesenta y ocho (68) asignaturas, equivalente a ciento noventa y nueve (199) créditos académicos del/la estudiante **HECTOR ALFONSO GOMEZ ALMONACID**, con Código N° 2018100080 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, ingresante por la modalidad Extraordinaria – Traslado Externo.

- 3.11. Aprobar la promoción a docente ordinario en la categoría principal del docente Luis Enrique García Huanca, conforme el Oficio N° 001-2019-UPSB/COMISIÓN de fecha 07 de junio de 2019.

ACUERDO N° 142-2019-UPSB-CU

Vistos, la Resolución de Consejo Universitario n.° 037-2018-UPSB-CU de fecha 10 de abril de 2018, la carta de fecha 22 de mayo de 2019, la Resolución de Acuerdo de Directorio n.° 023-2019-UPSB/DIR de fecha 22 de mayo de 2019, Informe Técnico n.° 001-2019-UPSB/CE, el Consejo Universitario convino por unanimidad: ratificar los resultados del Informe Técnico n.° 001-2019-UPSB/CE de fecha 06 de junio de 2019, en el sentido de aprobar la promoción de Docente Ordinario Auxiliar a Docente Ordinario Principal, conforme el siguiente detalle:




ORDINARIOS					
N° PLAZA	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CATEGORÍA DOCENTE	DEDICACIÓN
1	- Derecho Penal I: Parte General - Derecho Penal III: Parte Especial II	GARCÍA HUANCA LUIS ENRIQUE	09747979	PRINCIPAL	TIEMPO PARCIAL

- 
- 3.12. Ratificar en vía de regularización, el otorgamiento de beneficios económicos a estudiantes procedentes de establecimientos no autoizados.

ACUERDO N° 142-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 090-2019-UPSB/GG de fecha 07 de junio de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad: ratificar en vía de regularización la **BECA INTEGRAL** de Estudios otorgado a estudiantes procedentes de los establecimientos no autorizados de la Universidad Privada Sergio Bernales, ubicados en los distritos de Cajamarca, Huaral, San Juan de Miraflores y Jesús María, conforme el siguiente detalle:



PÚBLICO OBJETIVO:	NOMBRE DE LA BECA
ESTUDIANTES QUE CURSARON PROGRAMAS AUTORIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS – SEGÚN NIVEL SOCIOECONÓMICO	BECA INTEGRAL

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2019-UPSB-CU
Cañete, 12 de junio de 2019

ENA	BENEFICIARIO	COBERTURA	CARRERA PROFESIONAL	IMPORTE DE LA BECA POR CICLO	CREDITOS EDUCATIVOS POR CICLO
SJM	FERNÁNDEZ FLORES FANNY ROCÍO	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	BENEL PASIGUAN CHARITO DEL PILAR	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	GARCÍA GUEVARA LEIDI MIRELA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	VASQUEZ ASTONITAS SABINA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	VASQUEZ GOICOACHEA DEYSI MARIBEL	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	VELASQUEZ CUEVA RITA ALEXANDRA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	ZAVALETA GOICOACHEA JHINAOSFELI	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
CAJAMARCA	ZELADA CARRANZA PAOLA MARDELI	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
SJM	CARHUAZ CALLUPE SIXTO	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
SJM	LEVANO LAZARO DEYSI JANETH	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
JESUS MARIA	CHICHIPE TAFUR MIRTHA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
SJM	CLEMENTE HUAMANI RUBY ALEXANDRA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
SJM	MORALES VALLE MARIA ELIZABETH	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
SJM	POLANCO ESCRIBA ADRIANA DORIS	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22
SJM	VARGAS ALVITES JOSELIN CARMEN	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	2750.00	22

- 3.13. Ratificar en vía de regularización, el otorgamiento de beneficios económicos a estudiantes procedentes de establecimientos no autoizados.

ACUERDO N° 143-2019-UPSB-CU

Vistos, el Oficio N° 091-2019-UPSB/GG de fecha 07 de junio de 2019, el Consejo Universitario convino por unanimidad: ratificar en vía de regularización la **MEDIA BECA** de Estudios otorgado a estudiantes procedentes de los establecimientos no autorizados de la Universidad Privada Sergio Bernales, ubicados en los distritos de Cajamarca, Huaral, San Juan de Miraflores y Jesús María, conforme el siguiente detalle:

PÚBLICO OBJETIVO:	NOMBRE DE LA BECA
ESTUDIANTES QUE CURSARON PROGRAMAS AUTORIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS	MEDIA BECA

ENA	BENEFICIARIO	COBERTURA	CARRERA PROFESIONAL	IMPORTE DE LA BECA POR CICLO	CREDITOS EDUCATIVOS POR CICLO
HUARAL	AGUEDO TAFUR ARLINDO ELIGIO	COSTOS EDUCATIVOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1250.00	22

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2019-UPSB-CU
Cañete, 12 de junio de 2019

ENA	BENEFICIARIO	COBERTURA	CARRERA PROFESIONAL	IMPORTE DE LA BECA POR CICLO	CREDITOS EDUCATIVOS POR CICLO
HUARAL	FLORECIN BARDALES YANETH KELLY	COSTOS EDUCATIVOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1250.00	22
HUARAL	GOMEZ DIESTRA GIAN PABLO	COSTOS EDUCATIVOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1250.00	22
HUARAL	GONZALES JAQUE ROSMEL SANTIAGO	COSTOS EDUCATIVOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1250.00	22
HUARAL	ISIDRO MENDOZA YERSON DANIEL	COSTOS EDUCATIVOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1250.00	22
HUARAL	OLAYA CHAVEZ JUAN MANUEL	COSTOS EDUCATIVOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	1250.00	22
SJM	BLANCO PABLO NELLY SONI	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1150.00	22
HUARAL	CIRIACO ANTONIO JOSELYN MAYTE	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1150.00	22
HUARAL	GONZALES URCO FIANA GRACIELA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1150.00	22
HUARAL	GUIMARAY FLORES MASSIEL DAYANA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1150.00	22
HUARAL	LIMAS ALVARADO RUAMER	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1150.00	22
HUARAL	MORALES LOAYZA MARILIN HILARI	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1150.00	22
SJM	ORE ESPINOZA MARGOT ROCIO	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1375.00	22
SJM	RAMIREZ GOMEZ ZANAIDA GUILLERMINA	COSTOS EDUCATIVOS	OBSTETRICIA	1375.00	22
HUARAL	VILLANUEVA COPARA MILAGROS DEL CARMEN	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	LÓPEZ NAVARRO ÁNGELA DANNA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	ROMERO GARRO CINTHYA FIORELLA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	SANDÓN ROJAS WALTER OSCAR	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	RIQUE FLORES LEYDY GABRIELA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	RODRIGUEZ QUISPE ANGIE MISHHELL	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22

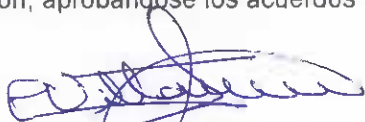
Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2019-UPSB-CU
Cañete, 12 de junio de 2019

ENA	BENEFICIARIO	COBERTURA	CARRERA PROFESIONAL	IMPORTE DE LA BECA POR CICLO	CREDITOS EDUCATIVOS POR CICLO
HUARAL	CALDAS DIAZ EDELIZA PAMELA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	BORJAS SANCHEZ ALEXANDRA YOMIRA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	MELENDEZ ZAPATA NILDA LUZ	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	CRUZ LIBIA KENIA STEFANY	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	CARDENAS BARRIOS CONRAD EDINSON	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	ALVAREZ CAMPOS OLGA ESPERANZA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	CHUMPITAZ ASURZA MAYSA DEL PILAR	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	RAMOS AVILA DIANA CAROLINA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	KOC OJEDA BRENDA ALEXANDRA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	VERAMENDI ALBORNOZ FLORENCIO DOMITILIO	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	VIA MANSILLA MARCO POLO	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	MELGAREJO GUZMAN JANTT ROSMERY	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	MARTINEZ TAMARA LENON CHIORS	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	SANTOS HERRERA JESSICA	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	SANDON ROJAS JHONNY ADELO	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	ABDHALA PASTRANA SAMIR SOLIN	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22
HUARAL	GONZALES VILLAVICENCIO EUCLIDES	COSTOS EDUCATIVOS	DERECHO CIENCIA POLÍTICA	1250.00	22

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2019-UPSB-CU
Cañete, 12 de junio de 2019

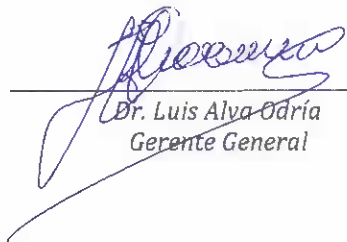
Siendo las 22:00 horas del mismo día, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluida la Sesión, aprobándose los acuerdos y firmando el presente acta.



Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado
Rectora



Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado
Vicerrectora Académica y de Investigación(e)



Dr. Luis Alva Odria
Gerente General

Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencia Política

Mag. Silvia Constanza Huamaní Cueto
Decana (e) Facultad de Obstetricia



Sra. Luz Olga Peñalosa Seguil
Representante de la Promotora

Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
de Sistemas y Computación



Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc
Secretaria General